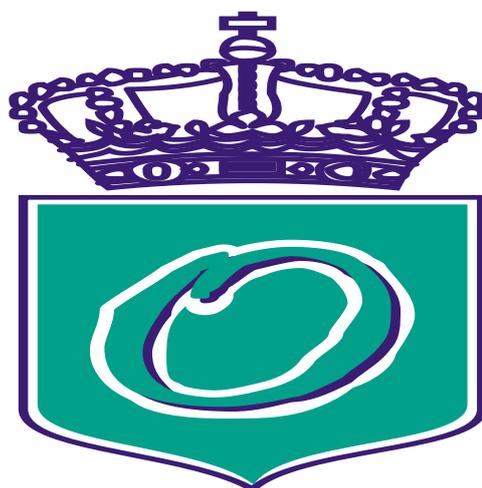


**PLAN DE ACTIVIDADES DE ADMISIÓN 2021 -I**

**INSTITUTO DE EDUCACION  
SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO**

**OXFORD**



**TRUJILLO – LA LIBERTAD**

**2021 -I**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 03 de marzo del 2021

## **Resolución Directoral N° 018-2021-IESP "OXFORD" –D.G.**

### **VISTO:**

El Proyecto de Plan de Trabajo de Admisión 2021 - I, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Oxford" de Trujillo, propuesto por la Comisión, que adjunta con un total de Diez (10) folios útiles.

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en las Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública Privadas de sus Docentes.; la R.S.G. N° 075-2017-MINEDU, modificado por la R.M. N° 118-2018- MINEDU; Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión, en Instituciones de Formación Inicial Docente Publicas y Privadas y la R.V. N° 157-2020 – MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico- Productivo e Institutos y escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el Covid-19"

Que se debe contar con el Plan de Trabajo de la Actividad denominada Proceso de Admisión 2021-I, documento que regula el desarrollo de las actividades relativas al mencionado evento;

Que, la Comisión de Admisión, ha estructurado y consensado el proyecto de Plan de Trabajo para la Admisión – 2021 –I, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "OXFORD" de Trujillo, de acuerdo a la Normatividad legal vigente, por lo que es necesario su aprobación para su ejecución.

DE CONFORMIDAD: Con las normas precitadas, el Reglamento Interno Institucional y demás facultades conferidas;

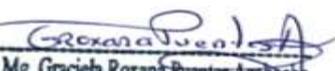
### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, Plan de Trabajo 2021 –I para la Admisión 2021-I del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Oxford" de Trujillo, para su aplicación, con un total de Diez (10) folios.

**SEGUNDO: PUBLICAR Y DIFUNDIR**, el presente documento para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Mg. Graciela Roxana Puentes Azabache  
DIRECTORA GENERAL

## **PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN VIRTUAL 2021 -I**

### **I. INFORMACIÓN GENERAL:**

1. Nombre del I:E:S:P:P : Oxford
2. Dirección Regional de Educación : La Libertad
3. Tipo de Gestión : Privada
4. Directora General : Graciela Roxana Puentes Azabache.
5. Ubicación : Jr. Túpac Yupanqui N° 769 -Trujillo
6. Programas de Estudios que oferta : Educación Inicial  
Educación Primaria
7. Directora General : Mg. Graciela Roxana Puentes Azabache.
8. Promotora : Prof. Nelly Rosario Alvitez Bazán.

### **II. JUSTIFICACIÓN LEGAL**

- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 29719, Ley que promueva la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, que establece medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto Legislativo N° 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior
- DS N° 011-2012-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. , el mismo que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU.
- DS N° 017-2012-ED, Aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, que aprueba los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064- 2020-PCM,

- N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU, modifica el numeral 3, los sub numerales 7.3 del numeral 7, los literales a), b), d), f), h), j), m), o), y t), del sub numeral 7.4 del numeral 7, los literales b), c), d), del sub numeral 7.5 del numeral 7, los numerales b), y c), del sub numeral 7.6 del numeral 7, el numeral 8, así como los anexos 1, 3, 4, 5 y 6 de los lineamientos Nacionales para el desarrollo del proceso de admisión 2017 en instituciones de formación inicial docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- Resolución de Secretaría General N° 057-2017-MINEDU, aprueba lineamientos Nacionales para el desarrollo del proceso de admisión 2017 en instituciones de formación inicial docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, que aprueba el Modelo de Atención Integral de Salud.
- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción al Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, que aprueba el “Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 084-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA, que aprueba los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19.
- RVM. N° 157-2020-MINEDU, la cual Deroga la norma técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico - productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19” y la norma técnica denominada “Orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico – productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19”; aprobadas por la Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU. Y Aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”. Y también Aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19”
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, que establece diversas disposiciones respecto al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados en el marco de la, emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19.
- Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 Instituciones de Formación

Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación”.

- RS No. 001-2007-ED, Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- RM N° 570-2018-MINEDU, Modelo de Gestión Educativo para la Escuela de Educación Superior Pedagógico

### **III. OBJETIVOS**

1. Planificar, implementar y ejecutar las actividades correspondientes al Proceso de Admisión 2021 –I.
2. Estructurar el Cronograma para el Proceso de Admisión 2021 –I. a los Programas de Educación Inicial, Educación Primaria.
3. Definir las fechas para ejecutar el Examen de Admisión 2021 – I. en los Programas Educativos de Educación inicial, Educación Primaria; según las metas aprobadas por el Ministerio de Educación.
4. Elaborar el Reglamento de Admisión con las normas estipuladas en la R.S.G. N° 075-2017-MINEDU, modificado por la R.M. N° 118-2018- MINEDU, se aprueba el “cronograma para los procesos de admisión 2021 a las carreras de formación docente en institutos de educación Superior Pedagógica (IESP) públicos y privados.”
5. Designar los equipos técnicos correspondientes a fin de que procedan a la elaboración de las normas e instrumentos de evaluación correspondiente al examen de admisión 2021 – I. además los informes al Ministerio de Educación y la Gerencia Regional de Educación.

### **IV. METAS**

Nivel Educación Inicial : 60

Nivel Educación Primaria: 30

### **V. ESTRATEGIAS**

Las fases del Proceso de Admisión 2021 – I son las siguientes:

**FASE I :** Conformación del Equipo Técnico para el proceso de Admisión 2021 – I.

- Reuniones con Docentes y personal del I.E.S.P.P.” OXFORD” a fin de nombrar responsables del equipo Técnico de acuerdo a la especialidad y tipos de pruebas.

**FASE II :** Conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Reglamento de Admisión.

- Reuniones con Docentes y administrativos a fin de nombrar responsables de acuerdo a lo requerido en las normas vigentes

**FASE III:** Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2021 – I.

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria para el Proceso de Admisión	
2	Ingreso de propuesta de vacante o metas a la GRELL	
3	Difusión y convocatoria	
4	Inscripción de postulantes en el Sistema Informático de la DIFOID.	
5	Aplicación de las pruebas de admisión en la modalidad de ingreso ordinario.	
6	Ingreso de calificaciones obtenidos en el sistema Informático de la DIFOID.	
7	Publicación de resultados finales del proceso de admisión, generados por el Sistema Informático de la DIFOID, en la web de cada IFID	

#### FASE IV: Organización.

- a) Equipo para la elaboración del Plan de Trabajo de admisión 2021 – I.
- ✓ Mg. Puentes Azabache, Graciela Roxana (Directora General)
  - ✓ Mg. Lázaro Sagastegui, César Gabriel. (Jefe de Unidad Académica)
  - ✓ Prof. Rosario Alvitez Bazán (Secretaria Académica)
  - ✓ Mg. Pedro Manuel Ríos Ortega (Representante de Docente)
- b) Equipo para la elaboración del Reglamento de admisión 2021 – I.
- ✓ Mg. Puentes Azabache, Graciela Roxana (Directora General)
  - ✓ Mg. Lázaro Sagastegui, César Gabriel. (Jefe de Unidad Académica)
  - ✓ Prof. Rosario Alvitez Bazán (Secretaria Académica)
  - ✓ Mg. Pedro Manuel Ríos Ortega (Representante de Docente)
- c) Equipo de Planificación y Organización del Proceso de Admisión 2021-I
- Mg. Graciela Roxana Puentes Azabache. (Directora General)
  - Mg. Cesar Gabriel Lázaro Sagástegui. . (Jefe de Unidad Académica)
  - Prof. Rosario Alvitez Bazán (secretaria Académica)
  - Prof. Mario Tacanga Méndez.
  - Prof. Pedro Manuel Ríos Ortega.
- d) Equipo Técnico Encargado de Elaboración de Pruebas competencias:
- ✓ Mg. Puentes Azabache, Graciela Roxana : Directora General
  - ✓ Mg. Lázaro Sagástegui, César Gabriel. : Jefe de Unidad Académica
  - ✓ Mg. Erly Zavaleta Carranza : Comunicación
  - ✓ Prof. Demetrio Luis Alva : Matemática
  - ✓ Mg. Pedro Manuel Ríos Ortega : Educación Primaria
  - ✓ Mg. Mitzi castillo Rodríguez : Educación Inicial.
- e) Equipo Técnico Encargado de Elaborar las Pruebas por Carrera: (entrevista diagnóstica - vocacional y dinámica grupal diagnóstica - vocacional)
- ✓ Mg. Puentes Azabache, Graciela Roxana : Directora General
  - ✓ Mg. Lázaro Sagastegui, César Gabriel. : Jefe de Unidad Académica
  - ✓ Mg. Erly Zavaleta Carranza : Comunicación
  - ✓ Mg. Pedro Manuel Ríos Ortega : Educación Primaria
  - ✓ Mg. Mitzi Castillo Rodríguez. : Educación Inicial

- f) Equipo Técnico Encargado de Recursos Tecnológicos:
- ✓ Julissa Jiménez Loyola.
  - ✓ Mario Tacanga Méndez.
  - ✓ Juan Carlos
- g) Evaluación Final y Resultados del Proceso de Admisión.
- ✓ Mg. Puentes Azabache, Graciela Roxana (Directora General)
  - ✓ Mg. Lázaro Sagastegui, César Gabriel. (Jefe de Unidad Académica)
  - ✓ Prof. Rosario Alvitez Bazán (secretaria Académica)
  - ✓ Mg. Pedro Manuel Ríos Ortega (representante de Docente)
- h) Recursos:
- ✓ Personal Directivo, Docente, Administrativo.
  - ✓ Equipos Técnicos.
  - ✓ Materiales: Equipo de Cómputo, útiles de escritorio, otros.
  - ✓ Financieros: En base a recursos propios.
- i) Evaluación:
- ✓ Se presentará el informe del Proceso de Admisión en la Gerencia Regional de Educación y en el Ministerio de Educación.
  - ✓ Se ingresará al sistema, según normas vigentes en el tiempo establecido, los resultados de los ingresantes y su orden de mérito.

## **I. ACTIVIDADES:**

### **1.1. Elaboración del Plan de Trabajo de Admisión:**

OBJETIVO: Programar y presupuestar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2021 - I.

RESPONSABLES: Comisión de Admisión IESPP “Oxford”.

LUGAR: Oficina de Secretaría Académica IESPP “Oxford”.

### **1.2. Convocatoria Concurso de Admisión 2021 - I:**

OBJETIVO: Inscribir y Seleccionar estudiantes para ser admitidos en el IESP Privado “Oxford”

RESPONSABLES: Comisión de Admisión IESPP “Oxford”.

FECHA: Marzo - abril 2021.

#### **1.2.1. Difusión del Proceso de Admisión 2021 - I.**

- MEDIOS: Spots radiales y televisivos, afiches, volantes, gigantografía.
- RESPONSABLES: Equipo Imagen Institucional.

FECHA: Marzo – abril 2021 – I

### **1.3. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN:**

#### **1.3.1. Carpeta de Postulante:**

La Carpeta de Admisión, deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos:

- Solicitud de Inscripción.
- Ficha de Inscripción.
- Certificado de Estudios de Educación Secundaria originales.
- Copia legible del Documento Nacional de Identidad.
- Dos Fotografías tamaño carné a colores.
- Voucher de pago por derecho de admisión.

#### **1.3.2. Inscripción:**

RESPONSABLES: Secretaría Académica

LUGAR: Secretaría Académica IESPP “Oxford”.

FECHA: 05 de marzo a abril del 2021.

#### **1.3.3. Requisitos de Inscripción:**

Los requisitos para el postulante por Examen de Ordinario, son los que se especifican en el Reglamento de Admisión y en el numeral (4.3.1) del presente plan.

### **1.4. ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

#### **1.4.1. Elaboración y aplicación de la Prueba de Admisión.**

RESPONSABLES: Equipo técnico de Admisión IESPP “Oxford”

LUGAR: Local del IESPP “Oxford”.

FECHA: sábado 22 de mayo del 2021. -  
domingo 23 de mayo del 2021.

#### **1.4.2. Preparación de la Prueba de Admisión:**

RESPONSABLES: Equipo Técnico IESPP “Oxford”

LUGAR: Secretaría Académica del IESPP “Oxford”

TIEMPO: Desde las 15:00 hasta las 20: horas del día viernes  
21.05.2021

#### **1.4.3. Ingreso de Postulantes y Aplicación de la Prueba de Admisión:**

##### **➤ Prueba de Competencias:**

- ✓ Comunicación
- ✓ Matemática.
- ✓ Cultura General

RESPONSABLES: Equipo Técnico de Ejecución del Proceso.  
LUGAR: Aula Virtual del IESP Privado “Oxford”  
INGRESO: Desde las 9:00 a 9:20 horas 22 de mayo del 2021.  
APLICACIÓN: 9:30 horas del día sábado 22 de mayo del 2021.  
DURACIÓN: 02 horas; desde las 09:30 hasta las 11:30 horas.

➤ **Prueba de Competencias por carrera**

RESPONSABLES: Equipo de docentes por carrera.  
INGRESO: Desde las 09:00 a 09:20 horas del domingo 23 de mayo del 2021.  
APLICACIÓN: 09:30 horas del día domingo 23 de mayo del 2021.  
DURACIÓN: 15 minutos por postulante.

**Consolidados Finales:**

RESPONSABLES: Equipo Técnico de Evaluación Final y resultados del Proceso de Admisión.  
LUGAR: Vía Google meet de la IESPP “Oxford”

**Publicación de Resultados:**

RESPONSABLES: Comisión de Admisión IESP “Oxford”.  
LUGAR: Página web de la institución  
Facebook de la Institución.  
Túpac Yupanqui 769 IESPP “Oxford”  
DIA: 08:00 horas del día lunes 24 de mayo del 2021.

**1.4.4. Difusión de Resultados:**

RESPONSABLES: Equipo Técnico de Admisión IESPP “Oxford”.  
LUGAR: Frontis publicitario del instituto.  
FECHA: lunes 24 de mayo del 2021.

## II. PRESUPUESTO:

### 2.1. Ingresos:

#### 2.1.1. Costo de Inscripción:

Descripción	Cantidad estimada	Precio S/.	Total S/.
Por carpeta e inscripción (General)	60	50.00	3000

### 2.2. Egresos:

#### 2.2.1. Publicidad:

Descripción	Unidad	Precio S/.	Total S/.
Publicidad por redes sociales.	1	400.00	400.00
Gigantografía en la fachada institucional	1	50.00	50.00
<b>TOTAL GASTOS PUBLICIDAD</b>			<b>450.00</b>

#### 2.2.2. Carpeta de Postulante:

Descripción	Unidad	Precio S/.	Total S/.
Salario persona encargada de recepción de fichas virtuales	1	400	400.00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>400.00</b>

#### 2.2.3. Elaboración de las Pruebas de Admisión:

Descripción	Unidad	Precio S/.	Total S/.
Salario del Operador de sistemas de habilitar el examen virtual	1	50.00	50.00
Docentes de la elaboración de preguntas por área	4	50.00	200.00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>250.00</b>

#### 2.2.4. Aplicación de la Prueba:

Descripción	Unidad	Precio S/.	Total S/.
Docentes que evaluarán	2	50.00	100.00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>100.00</b>

### 2.2.5. Remuneraciones:

Descripción	Total S/.
Dirección General	150.00
Secretario Académico	150.00
Miembro de comisión	50.00
<b>Total Remuneraciones</b>	<b>350.00</b>

### 2.3. Resumen Egresos:

Descripción	Total S/.
Publicidad	450.00
Carpeta de postulante	400.00
Elaboración de pruebas de admisión	250.00
Aplicación de la prueba	100.00
Remuneraciones	350.00
<b>Total Remuneraciones</b>	<b>1550.00</b>

### 2.4. Balance Estimado:

Total Ingresos	3000.00
Total Egresos	1550.00
<b>TOTAL</b>	<b>1450.00</b>

## III. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	AÑO ACADÉMICO 2021							
	Marzo(Semanas)				abril(Semanas)			
	1 <sup>RA</sup>	2 <sup>DA</sup>	3 <sup>RA</sup>	4 <sup>TA</sup>	1 <sup>RA</sup>	2 <sup>DA</sup>	3 <sup>RA</sup>	4 <sup>TA</sup>
Elaboración del Plan de Admisión								
Elaboración del material para publicidad								
Proceso de inscripción								
Examen de Admisión Ordinario								
Calificación de resultados								
Informe Final								

#### j) Recursos:

- ✓ Personal Directivo, Docente, Administrativo.
- ✓ Equipos Técnicos.
- ✓ Materiales: Equipo de Cómputo, útiles de escritorio, fotocopias, refrigerios, otros.
- ✓ Financieros: En base a recursos propios.

#### k) Evaluación:

- ✓ Se presentará el informe del Proceso de Admisión en la Gerencia Regional de Educación y en el Ministerio de Educación.

- ✓ Se ingresará al sistema, según normas vigentes en el tiempo establecido, los resultados de los ingresantes y su orden de mérito.

Trujillo, 01 de marzo del 2021.

LA COMISION

